



¿Qué dice el artículo 19 de la Constitución Mexicana que reformó Claudia Sheinbaum?

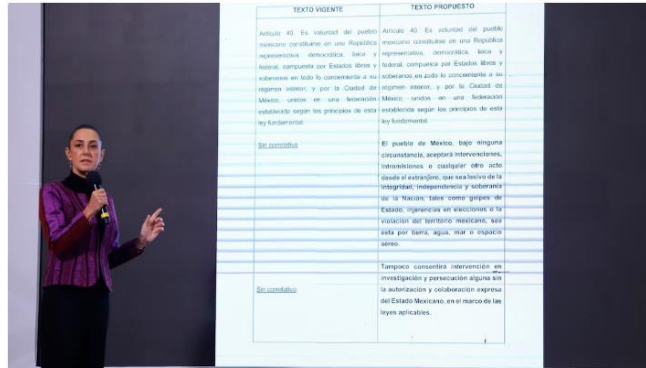
Las reformas propuestas por la mandataria se dan en el marco del nombramiento de seis cárteles mexicanos como grupos terroristas por parte del gobierno estadounidense

Por **Carolina Carrasco**

21 Feb, 2025 07:50 p.m. MX



Guardar



Esta mañana, la presidenta Claudia Sheinbaum anunció que enviará al Congreso una propuesta de reforma a los artículos 19 y 40 constitucionales. Crédito: Cuartoscuro

La presidenta de México, **Claudia Sheinbaum Pardo**, informó el pasado jueves 20 de febrero que envió al Congreso de la Unión una **iniciativa de reforma al Artículo 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, con el fin de prohibir expresamente cualquier intento de intervención extranjera.

Durante su conferencia de prensa matutina, la mandataria indicó que en su administración se admite la cooperación entre naciones, mas no el injerencismo. Esta reforma la encamina en el contexto de la entrada en vigor de **un decreto firmado por el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump**, que señala que el mismo 20 de febrero **seis agrupaciones delictivas mexicanas serían catalogadas como Grupos Terroristas**.

*"Colaboramos, nos coordinamos, trabajamos juntos, pero no hay injerencismo, no hay violación a la soberanía. Eso es lo que queremos que quede claro en esta definición que han decidido, el gobierno de los **Estados Unidos y el Senado de los Estados Unidos** para el nombramiento de grupos terroristas a los grupos de la delincuencia organizada, a los seis grupos de delincuencia organizada que nombraron",* explicó la mandataria.